



Expte. 42-06-00874.-

Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas la Resolución nro. 256/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 90, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución nro. 256/07 y, en consecuencia, aprobar la modificación del Anexo I de la Ordenanza HCD 1/07 – Régimen de Equivalencias entre asignaturas del Plan de Estudios 1993 de la Licenciatura en Comunicación Social y las Tecnicaturas a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información, que fuera aprobada por Resolución HCS 480/07.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.**

AE

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

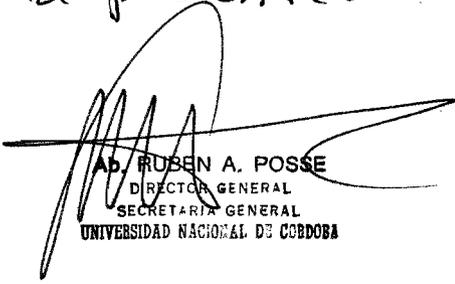
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 08

CDR //

/// DOBA - 25 FEB 2008

Se tomó razón de la presente.-



AB. RUBEN A. POSSE
DIRECTOR GENERAL
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA